



Resolución de Consejo Directivo 127 / 2024 - NAT -UNSa
Expediente N° 10.836/2011 C.1, 2 y 3 - Ing. Carlos A. Herrando - PADDE - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
05/06/2024

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Carlos Alfredo Herrando – DNI N° 11.283.163 - a través de la cual eleva su renuncia definitiva en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en carácter de Regular de la asignatura "MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central, a partir del **01 de abril de 2024; y**

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a la jubilación ordinaria.

Que a fs. 469, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho que aconseja: Solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia definitiva presentada por el Ing. Carlos Alfredo Herrando – al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en carácter de Regular de la asignatura "MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, a partir del 01 de abril de 2024; Agradecer al Ing. Carlos Alfredo Herrando los servicios prestados durante su actividad académica en esta Universidad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 28 de mayo de 2024 – resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Consejo Superior tenga aceptar la renuncia presentada por el Ing. **CARLOS ALFREDO HERRANDO** – DNI N° 11.283.163 - en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en carácter de Regular de la asignatura "MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central, a partir del **01 de abril de 2024**, en razón de haber accedido a la jubilación ordinaria y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase al Ing. Carlos Alfredo Herrando los valiosos servicios prestados durante su actividad académica en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Ing. Herrando, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Norma Rebeca Acosta

Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser

Decano

Facultad de Ciencias Naturales